

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 002-2024-MINCETUR/DM/COPESCO-1

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE PLAN COPESCO NACIONAL

En el distrito de Lima, siendo las 17:00 horas del 04 de diciembre del año 2024, en los ambientes del Área de Logística, se constituyó la señora **MONICA SARA CECILIA OBANDO PAREDES**, quien para estos efectos del presente procedimiento de selección es responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, con el fin de dar inicio al Acto de apertura, admisión y otorgamiento de la buena pro de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 002-2024-MINCETUR/DM/COPESCO-1, cuyo objeto es el **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE PLAN COPESCO NACIONAL**, el valor referencial asciende a **S/ 120,000.00** (Ciento Veinte Mil con 00/100 Soles), conforme las siguientes actuaciones:

DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN:

PRIMERO.-

Con fecha 04 de diciembre del año 2024 se notificó mediante correo electrónico, invitando a participar en dicha contratación a la **Sra. CHONG YONG VDA DE LAU MARIA LUISA**, con **RUC N° 10082595665**.

SEGUNDO.-

Con fecha 04 de diciembre del año 2024 mediante correo mchongy37@gmail.com, el postor **CHONG YONG VDA DE LAU MARIA LUISA**, presentó su oferta vía correo electrónico.

TERCERO.-

3.1. Cumplimiento en la presentación de documentos

Considerando lo dispuesto en el artículo 102, numeral 102.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE) - D.S. 344-2018-EF, el Órgano Encargado de las Contrataciones procede a verificar la oferta presentada por el postor, este adjuntó los documentos de presentación obligatoria previstos en las Bases Administrativas.

Luego de efectuada dicha acción el Órgano Encargado de las Contrataciones informa lo siguiente:

Cuadro N° 01

Revisión de documentos de presentación OBLIGATORIA

PROVEEDOR: GRUPO INMOBILIARIO CENTRUM S.A.C.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	ESTADO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE
f) El precio de la oferta en Soles debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. (Anexo N° 6)	CUMPLE
h) Plano de ubicación.	CUMPLE
i) Declaración Jurada que el inmueble no es objeto de proceso judicial y/o arbitral y/o de cualquier índole y se encuentra totalmente saneado (Anexo N° 7)	CUMPLE

j) Acreditar el área construida del inmueble a arrendar (en m2 y de corresponder área libre en m2) mediante Declaración de Fabrica o Declaración Jurada de Autoevaluó (P.U y H.R).	CUMPLE
k) Copia simple de la inscripción en Registros Públicos del poder otorgado al Representante Legal de la empresa (si el arrendador fuera una Persona Jurídica).	CUMPLE
l) En caso de no ser propietario, tener Poder inscrito en Registros Públicos para Arrendar el Inmueble.	CUMPLE
m) Declaración Jurada indicando el área del local a alquilar (así como la dirección del inmueble (indicando nombre de calle/avenida/manzana y numeración de puerta principal. (Anexo N° 8).	CUMPLE

De los documentos obligatorios presentados, el postor cumple con lo solicitado en las bases.

3.2. Evaluación de la oferta económica

Como parte de la revisión de la oferta, corresponde al Órgano Encargado de las Contrataciones, determinar si el precio de ésta es inferior o superior al valor referencial, a fin de precisar si es necesario aplicar los supuestos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Producida la revisión del Anexo N° 6 "Precio de la Oferta" y confrontando ésta con la información que obra en las Bases Administrativas, el Órgano Encargado de las Contrataciones advierte que el precio ofertado por el postor no sobrepasa el valor establecido para el procedimiento de selección, conforme se muestra a continuación:

Cuadro N° 02

Resultado de Evaluación de la Oferta presentada

ÍTE M	POSTOR	RUC N°	VALOR ESTIMADO S/	MONTO DE LA OFERTA
1	CHONG YONG VDA DE LAU MARIA LUISA	10082595665	S/ 120,000.00	S/ 120,000.00

De la revisión efectuada a la información de la oferta del postor, esta queda en condición de **ADMITIDA** por haber presentado los documentos obligatorios establecidos en las Bases y por tener una oferta económica que no sobrepasa los límites establecidos en las Bases.

CUARTO.-

Conforme a lo descrito en los párrafos precedentes y la documentación obrante en el expediente, se procede a otorgar la Buena Pro de la Contratación Directa N° 002-2024-MINCETUR/DM/COPESCO-1 al postor **CHONG YONG VDA DE LAU MARIA LUISA**, con RUC N° **10082595665**, por el monto de **S/ 120,000.00 (Ciento Veinte mil con 00/100 Soles)**.

Estando a los actos descritos, se procederá a realizar la publicación de la Buena Pro y demás actos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE para conocimiento público y fines administrativos correspondientes.

Siendo las 17:11 horas del mismo día, se da por concluido el presente acto, procediendo a firmar al pie del presente en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, en señal de conformidad.

MONICA SARA CECILIA OBANDO PAREDES
ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES
Plan COPESCO Nacional